

12/1/11

NOMBRE: DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: BOULEVARD JESUS VALDES SANCHEZ No. 2694  
COLONIA: EUROPA  
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA.

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4 fracción III Inciso 3, 35 fracciones IV y XXXIV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de junio de 2010, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y X, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. SATEC-ACF/LALS-023/2011 de fecha 13 de julio de 2011, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con número de crédito 4729108867, en el cual se determina un crédito al contribuyente DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Visita Domiciliaria número IAD0501002/10, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en la calle BOULEVARD JESUS VALDES SANCHEZ No. 2694, COLONIA EUROPA de la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 28 y 29 de septiembre de 2011, los Notificadores-Ejecutores C. HECTOR MANUEL VERDUZCO CASTILLO y C. ARMANDO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ respectivamente, manifiestan que el contribuyente DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., abandonó el domicilio fiscal, ya que al tratar de notificar el oficio número SATEC-ACF/LALS-023/2011 de fecha 13 de julio de 2011, no fue posible, en virtud de que no obstante se localizó el domicilio señalado por el contribuyente, éste se encuentra deshabitado, según lo pudieron constatar ya que después de haber tocado insistentemente y no haber recibido respuesta alguna procedieron a preguntar a vecinos del lugar, informando Francisco Martín, vecino del interior 14, quien se negó a identificarse, siendo su media filiación de tez morena, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, de cabello oscuro rizado, de complejión media, que "tiene 4 meses que el contribuyente buscado desocupo el domicilio". De la misma forma se preguntó a un trabajador del negocio APEC Manejo de Agua, el cual se encuentra a un costado del domicilio donde Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V. solía tener sus oficinas, quien se negó a identificarse y a proporcionar su nombre, siendo su media filiación de aproximadamente 24 años, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, de tez morena, de cabello negro corto y quien manifestó que "la casa tiene aproximadamente seis meses sola y que anteriormente eran las oficinas del contribuyente buscado", agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:



**SATEC**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DEL ESTADO DE COAHUILA



**Coahuila**  
El Gobierno de la Gente

Administración Central de  
Ejecución Fiscal

## ACUERDA

HOJA 2 DE 2

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **SATEC-ACF/LALS-023/2011** de fecha 13 de julio de 2011, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729108867**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Visita Domiciliaria número **IAD0501002/10**, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.satec.gob.mx](http://www.satec.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

**TERCERO.-** Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
ARTEAGA, COAHUILA A 04 DE OCTUBRE DE 2011  
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCION FISCAL  
Crédito No. 4729108867

NOMBRE: DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: BOULEVARD JESUS VALDES SANCHEZ No. 2694  
COLONIA: EUROPA  
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA.

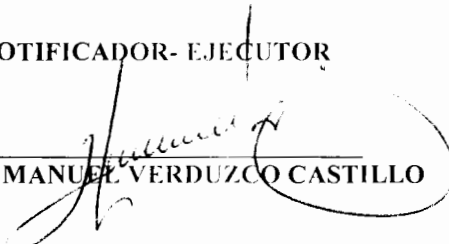
**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 08:50 horas del día 30 de septiembre de 2011, los suscritos C. HECTOR MANUEL VERDUZCO CASTILLO y C. ARMANDO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No. SATEC-ACF/LALS-0023/2011 de fecha 13 de julio de 2011, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con número de crédito 4729108867, en el cual se determina un crédito al contribuyente DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Visita Domiciliaria número IAD0501002/10 y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 28 y 29 de septiembre de 2011, respectivamente en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., sito en la calle BOULEVARD JESUS VALDES SANCHEZ No. 2694, COLONIA EUROPA, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, haciendo constar que no fue posible la localización del contribuyente buscado, ya que no obstante se localizó el domicilio, éste se encuentra deshabitado, según lo pudimos constatar los suscritos ya que después de haber tocado insistentemente y no haber recibido respuesta alguna, procedimos a preguntar a vecinos del lugar, informando Francisco Martín, vecino del interior 14, quien se negó a identificarse, siendo su media filiación de tez morena, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, de cabello oscuro rizado, de complejión media, que tiene 4 meses que el contribuyente buscado desocupo el domicilio. De la misma forma se preguntó a un trabajador del negocio "APEC" Manejo de Agua, el cual se encuentra a un costado del domicilio donde Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V. solía tener sus oficinas, quien se negó a identificarse y a proporcionar su nombre, siendo su media filiación de aproximadamente 24 años, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, de tez morena, de cabello negro corto y, quien manifestó que la casa tiene aproximadamente seis meses sola y que anteriormente eran las oficinas del contribuyente buscado, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

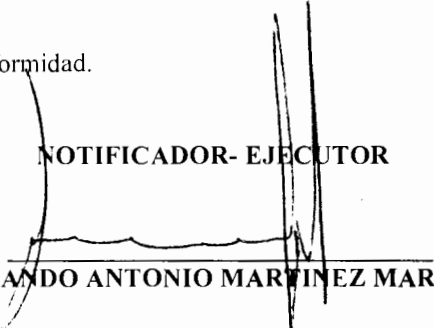
Se levanta la presente acta a las 09:15 horas del día, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR



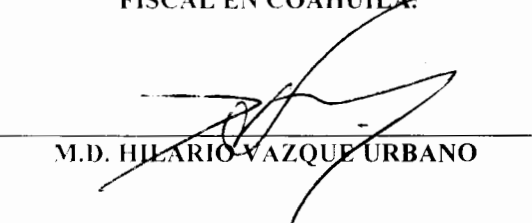
C. HECTOR MANUEL VERDUZCO CASTILLO

NOTIFICADOR- EJECUTOR



C. ARMANDO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN  
FISCAL EN COAHUILA:



M.D. HILARIO VAZQUEZ URBANO